

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 109.

Bull. Rom. Cont. IX. 305 sig. Richter, Corp. jur. can. ed. Lips. 1839 t. II App. p. 145. Denzinger, Enchir. p. 388 sig. n. 114. Aclaraciones de Gerdil á este punto: Analecta jur. pontif. Oct. 1853. Livr. 2. — Solari, Riflessioni in difesa di Msgr. Sc. Ricci e del suo Sinodo di Pistoja sopra la Costitut. *Auctoram fidei*. — Motivi dell' opposizione fatta da Msgr. Vescovo di Noli alla pubblicazione della Bolla *Auct. fidei*. — 1796; — trabajo que no se dió á conocer hasta 1798. Gerdil, *Esame dei motivi dell' opposizione di Msgr. Vescovo di Noli*, en Opp. t. XIV; luégo aparece: Fil. Anfossi, O. S. D., Risposta alle lettere del Sgr. Le Plat. Roma 1805, voll. 2. Synodi Javensis Constitutiones: Gerdil, Opp. t. XIX. Ricci, *Memorie cit.* II p. 27. 36-39. Id. p. 33 de la Declaracion del 27 de Julio de 1799; p. 38-41 y 75 otra Aclaracion; p. 237 240. 297. 402. 404. Cartas de Ricci. Consult. Gerdil, *Osservazioni sopra la Risposta data da Msgr. Vescovo di Noli a' Vescovi di Francia detti Costituzionali*. Venecia 1802. Opp. t. XV. Solari, *Apologia contra il fu Em. Card. Gerdil*. Genova 1804. — L'ancien clergé constitutionnel jugé par un Evêque de l'Italie. Lausanne 1804.

Los asuntos eclesiásticos en Suiza.

110. Tambien en Suiza tuvo que sostener la Iglesia rudos combates. Como en otros puntos seguianse aquí los concordatos alemanes en la provision de obispos; pero la potestad civil se mezclaba en las elecciones, y no pocas veces ocurrió que los candidatos obtenian la confirmacion, segun disposicion pontificia, con pleno desconocimiento de los medios anticanónicos empleados, como sucedió el año 1701 con la eleccion de Sitten, y el 1707 con la de Lausanne, en que el duque de Saboya hizo valer no se sabe qué derecho de nombramiento. Levantáronse tambien ahora repetidas quejas sobre las extensas facultades del Nuncio que antes se habian solicitado con gran empeño, por lo que en 1707 dispuso el Romano Pontífice que se le retirase la autorizacion para conceder licencias de confesar sin previo permiso del Ordinario. Por lo demás, la Santa Sede se opuso resueltamente á que se menoscabasen los derechos de la Iglesia; así Clemente XI recha- zó en 1718 un convento propuesto por Baden, en virtud del cual el abad José á Rodulphis de San Gall quiso terminar una viva polémica suscitada en tiempo de su predecesor Leodegario con los cantones de Zurich y Berna; Inocencio XIII anuló en 1722 un edicto del gobierno de Lucerna dando reglas para la admision de religiosas á la toma de hábito y á la profesion, y Benedicto XIII entabló en 1727 enérgicas reclamaciones contra la destitucion de un párroco por el mismo gobierno, que, en general, aunque adicto á la Santa Sede, cometió no pocos desmanes contra ella. En 1765 tuvo que negarle Clemente XIII los subsidios extraordinarios que reclamaba procedentes de los bienes de la Iglesia. Surgió de aquí cierta tirantez de relaciones; muchos se propusaron á atacar determinadas instituciones eclesiásticas, y ya entónces empezó á discutirse la cuestion de las Ordenes religiosas, que más tarde dió lugar á tan acaloradas disputas, para las que principalmente dió combustible cierto Dr. Pilat, expulsado de Trieste, que desde Chur difundió libelos infamatorios contra los institutos monásticos. Despues de varias conferencias preliminares, reuniéronse los católicos en Frauenfeld bajo la presidencia del Nuncio, el arzobispo Luis de Cesarea, y rechazaron los ataques de que eran objeto; en su consecuencia, los cantones católicos exhorta-

ron al gobierno de Chur á adoptar enérgicas medidas contra los infamadores y sus libelos, que fueron condenados en 1769 por Clemente XIV.

La agitacion contra la Bula Encarística y los conventos fué tomando incremento, hasta que en Agosto de 1769 se reunió una numerosa Asamblea en Lucerna, donde los católicos obtuvieron un triunfo tan completo, que fueron secundados por los protestantes fuera del canton de Zurich, y lograron que se publicase una ley muy severa, poniendo coto á los desmanes de la prensa. No obstante, apareció entónces un extracto de la obra de Frebronio en aleman con otros escritos en que se atacaban y escarnecian muchas instituciones eclesiásticas. Para contrarrestar la influencia de estos libelos, el Profesor de Derecho José Bandel († 1771) dió á luz una Revista semanal en lengua alemana y latina, y en igual sentido trabajaron los Obispos de Chur y de Constanza, éste Cardenal de Rodt, lo mismo que algunos abades y Clemente XIV, que envió en 1771 misioneros capuchinos. Pero muchos teólogos suizos, que habian hecho sus estudios en Friburgo de Brisgovia, propagaban tambien doctrinas anticatólicas, sin que hiciera gran cosa para contrarrestarlas el obispo Simon Nicolás de Basilea que en 1771 pidió por coadjutor á su vicario Juan José Gobel, que luégo apostató de la fe en Paris. El prurito de introducir innovaciones tomó gran incremento en la Suiza alemana y francesa, y aún la italiana no quedó libre de esa plaga.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 110.

Provision de las diócesis suizas: Rigant in Regul. II Cancell. apost. § 1 n. 58. 59. 66 t. I p. 216. Sobre las facultades del Nuncio; Congreg. Cone. del 29 de Febr. de 1707: Ferraris, *Prompta Bibl.* IV p. 1407 sig. ed. Paris 1858. V. Legatus n. 35. Clem. XI el 10 de Dic. de 1718: Bull. Rom. t. XII p. 584. Roscovány, t. III p. 128 sig. n. 462. Inocencio XIII, el 27 de Marzo de 1722 al Obispo de Constanza: Bull. Rom. t. XIII p. 44. Roscovány l. c. p. 134 sig. n. 465. Benedicto XIII, 3 de Enero de 1727, ib. l. p. 249-251. Consult. Ensayo de una historia pragmática de las relaciones legales entre la Iglesia y el Estado en la Confederacion helvética, Tom. I, Alemania 1816 p. 193. Clemente XIII el 23 de Oct. de 1765: Bull. Rom. Cont. t. III p. 141 n. 494. Sucesos bajo el pontificado de Clemente XIV: Theiner, *Hist. du pontif. de Clém. XIV*. t. I p. 306 sig. 436 sig.; t. II p. 32 sig. *Epist. ac Brevia Clementis XIV*. n. 34. 49. 119. 121 p. 30 sig. 52. 133. 135. Bull. Rom. Cont. IV p. 30 sig. n. 9, la confirmacion de la « Concordia » ajustada el 10 de Junio de 1769 acerca de la jurisdiccion de Schlingen, etc.

I. LAS ÓRDENES RELIGIOSAS.

I. Las Ordenes antiguas.

Disputas de unos conventos con otros.

111. Habiase multiplicado de una manera considerable el número de los conventos y de los religiosos, por lo que Inocencio X expidió en 1649 un decreto prohibiendo la admision de novicios en todas las congregaciones, hasta que, determinadas las rentas de cada convento, se viese el número de personas que podían sostenerse con ellas. En una

Bula del 15 de Oct. de 1652 se lamenta del número excesivo de pequeños conventos en los que no se practicaban los divinos oficios, ni se guardaba la clausura, y mandó que se cerrasen; cuya orden no se cumplió en todas partes. Aún se sostenían numerosas disputas, particularmente en Francia, entre los regulares y el clero parroquial, poniéndose á veces enfrente de los mismos Obispos. Gran número de párrocos se empeñaban en sostener que no era lícito á los fieles oír Misa fuera de la iglesia parroquial, ni hacer la confesion más que al párroco por Pascua florida, opinion condenada por Clemente VIII en 1592, por Inocencio X en 1645, y por Clemente X en 1670, quienes manifestaron que únicamente era obligatorio recibir de manos del párroco la comunión Pascual; pero que aún para ese acto era lícito hacer la confesion con un religioso provisto de las licencias episcopales que, sin justa causa, no pueden limitarse á tiempo y lugar determinados. La Sorbona presentó en 1670 una mocion al Parlamento pidiendo que procediese contra la Bula de Clemente X, por oponerse á la disciplina francesa hacer la confesion Pascual con religiosos sin prévio permiso del párroco; á este tenor se condenaron en Francia muchos escritos y tesis, so pretexto de que se oponían á los derechos de los párrocos.

La Santa Sede mantuvo las reglas establecidas, condenando al mismo tiempo las teorías de algunos regulares, que negaban la necesidad de obtener licencia del Ordinario para poder oír la confesion, y en general redujo á sus verdaderos limites los privilegios de las Ordenes monásticas; determinóse tambien taxativamente que la licencia dada para una diócesis no era válida para las demás. Los jansenistas fueron los más exagerados en la defensa de los derechos de los párrocos; y uno de ellos, llamado Travers, declaró en 1734, que sin permiso del párroco, no era lícito oír en confesion al Obispo ni al mismo Pontífice; otro sostenía el año 1735 en un escrito anónimo, que para poder administrar el Sacramento de la Penitencia no era necesario estar investido de jurisdiccion, bastando las Ordenes sacerdotales; por tanto, cualquier sacerdote podia absolver á los fieles sin licencia del Obispo, y los párrocos estaban facultados para dar esta licencia á cualquier sacerdote sin necesidad de acudir al Ordinario. En la misma Francia, tan infatuada con sus libertades, encontraron numerosos adversarios estas doctrinas, que fueron universalmente rechazadas en el resto de la cristiandad. En los dominios hispano-americanos gozaban los regulares de grandes privilegios, en particular desde Pío V; pero ya en 1648 se limitaron á los puntos donde no hubiese establecidas parroquias.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO III.

Disposiciones de Inocencio X contra los pequeños conventos: Ranke, *Röm. Päpste* I p. 120 sig. La *Constit. Instaurandae* del 15 de Oct. de 1652: Pignatelli, *Consult. can. t. IV. Cons. 152 p. 251 sig. ed. Lugd. 1718 f. Constit. de Clemente VIII de 1592. Congreg. Concil. 1623. 1644. Sobre la manifestacion de Inocencio X el 7 de Febrero de 1645: Pignatelli, l. c. Cons. 163 p. 266 sig. — Clem. X, *Constit. del 15 de Oct. de 1670 ib. Cons. 174 n. 42 p. 488. Bull. Rom. VI. 332. — Sobre la oposicion de la Sorbona: Du Plessis d'Arg., III, I p. 138; P. II p. 338. Negociaciones en contra de los religiosos en 1601, 1607, 1621-1624, 1631, 1650, ib. II, I p. 538 sig. 545 sig.; II, II p. 130 sig., 142 sig., 159 sig., 329 sig., 336 sig.; t. I Apend. p. XLIV. El 1.º de Marzo de 1656 se habló en la Sorbona acerca de la cuestion y de los escritos publicados sobre la misma, especialmente sobre el del jesuita Bagot presentado por los párrocos: La *défense du droit épiscopal* y este otro denunciado por los regulares: *L'obligation des fidèles de se confesser à leurs curés*. Oídos los informes de una Comision de doctores, la Facultad, confirmando un acuerdo tomado ya el 2 de Enero de 1622, acordó guardar silencio sobre la controversia y desentenderse de la censura de los dos escritos mencionados, manteniendo en pie sus principios, que se resumen en las siguientes conclusiones: 1.º los fieles pueden confesar, lo mismo en Pascua florida, que en otro cualquier tiempo, con todo sacerdote, seglar ó religioso, que tenga licencia; 2.º éste puede absolverlos licite et valide; 3.º ceteris paribus es preferible confesar con el párroco en Resurreccion y oír su Misa; 4.º debe mantenerse la antigua costumbre de confesar con el párroco en Pascua de Resurreccion ó con otro sacerdote por él autorizado; 5.º los fieles están obligados á asistir á la Misa parroquial todos los domingos y dias festivos, ó á lo menos cada tres domingos (ib. III, I p. 74). En defensa de las medidas adoptadas por el obispo Enrique Arnauld de Angers († 1692) contra las Ordenes, en particular contra los carmelitas (Rapin, *Mem. I. 341*) su escrito: *L'autorité épiscopale défendue contre les nouvelles entreprises de quelques réguliers mendiants du diocèse d'Angers sur la hiérarchie ecclésiastique*. Angers 1658; en el que declara nula toda confesion hecha con un religioso en Pascua de Resurreccion, doctrina impugnada por el carmelita Heredis (Núm. 11). La Inquisicion romana condenó el 30 de Enero de 1639 seis tesis de los mendicantes de Gante: Pignatelli l. c. Cons. 174 n. 30 sig. p. 287 sig. Prosper Fagnanus, *Com. in L. I Decret. c. Ne inuitaris n. 340 p. 103 sig.* Ya en 1650 habia condenado la Asamblea del clero francés, en su sesion del 25 de Abril, las seis proposiciones enunciadas: Du Plessis d'Arg., t. I App. p. XLVI; y en 1633 habian reconocido ya los religiosos de París la necesidad de obtener la licencia del Ordinario: ib. III, I p. 43 sig.; sobre el escrito anónimo de 1735: *Consultation sur la juridiction et approbation nécessaire pour confesser, renfermée en sept questions par ****, prêtre du diocèse de ***. ib. III, II p. 215. *Decret. Rom. in causa Joh. Palafox 1648: Pignatelli, t. X Cons. 95 p. 171 sig. n. 30 sig.***

Religiosos eminentes en santidad.

112. A pesar de la decadencia que habia cundido en muchas de las antiguas Ordenes religiosas, aún florecían en ellas modelos de perfeccion y santidad. En la Congregacion de franciscanos reformados

vivia en olor de santidad Leonardo de Porto Maurizio, que nació en 1676; trabajó con infatigable celo durante 44 años en las misiones, haciéndose notar como predicador y como asceta; murió tan santamente como había vivido el 1751 en Roma, siendo beatificado en 1796 y canonizado en 1867. De la misma Orden es el venerable Pedro de Bagnaia († 1742). Entre los minoritas descuella por sus virtudes San José de Cupertino, que murió en 1664 y fué colocado por Clemente XIII en el catálogo de los santos. La terciaria de la Congregación de San Pedro Alcántara, María Francisca Galla de las Cinco Llagas († 1794 en Nápoles) canonizada en 1867; la capuchina Florida Ceroli, natural de Pisa, que nació en 1656, dió admirables ejemplos de virtud, y murió en olor de santidad el año 1767, y la salesiana Margarita María Alacoque, de la diócesis de Autun, beatificada el año 1864, han dejado á la posteridad un nombre glorioso. Pero entre tanto crecía en el mundo el espíritu de oposicion y ódio á las Ordenes religiosas, especialmente á las que hacen vida contemplativa, que sufrieron ya entónces verdaderas persecuciones, como sucedió bajo el reinado de José II. La supresion de la Compañía de Jesus fué el principio de una tormenta que muy luego se desencadenó, particularmente en Francia, contra todas las Ordenes religiosas.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 112.

Collezione completa delle opere del B. Leonardo da Porto Maurizio. Roma 1853 sig. 8 voll. 13. Antonio María de Vicenza, O. S. F., Vita del ven. servo di Dio P. Pietro da Bagnaia. Venecia 1873, cuyo expediente de beatificacion volvió á ponerse en estudio el 3 de Junio de 1869. Long. degli Oddi, Vita di S. Francesco di Girolamo. Roma 1839. Sobre San José de Cupertino: Acta SS. del 18 de Setiembre; sobre María Francisca Galla: Moroni, Diz. t. 43 p. 5-7. G. Sainati, Vita della ven. serva di Dio Florida Ceroli da Pisa. Monza 1873. Sobre María Alacoque consúltese Núm. 140 de este tomo.

II. Nuevas Ordenes y Congregaciones religiosas.

Bartolomitas.

113. En Alemania despliega gran actividad para restablecer la vida comun del clero secular Bartolomé Holzhauser, que nació en Langenau, cerca de Ulma, el año 1613; en 1639 era ya sacerdote, poco despues canónigo de Salzburgo; en 1642 fué nombrado Vicario general de Chiemsee, y despues de regentar trece años la parroquia de San Juan en el Tirol, falleció en 1658 desempeñando el cargo de párroco-dean de Bingen. Ya el 1.º de Agosto de 1640 inauguró en Salzburgo su primera casa de « Clérigos regulares, » cuyo Instituto se extendió muy

pronto por las diócesis de Augsburg, Maguncia, Chur y Osnabrück; en 1676 se propagó por Hungría, y á partir de 1682 por España y Polonia. Dióse á estos regulares el nombre de Bartolomitas, para cuyo régimen compuso el fundador unas Constituciones calificadas de « médula de los cánones » por San Felice, Nuncio apostólico de Colonia. Confirmadas por Inocencio XI, el 7 de Junio de 1680 las mandó imprimir en Roma con algunas ampliaciones en 1684. En Baviera y Suabia aparecen aún bartolomitas al frente de los Seminarios en el siglo xviii, por más que en Alemania empezó á decaer el Instituto á la conclusion de la guerra de Treinta años.

Los Hermanos de las Escuelas.

114. El año 1680 fundó en Francia Juan B. de la Salle, canónigo de Rheims, la Congregación de los Hermanos de las Escuelas, que fué confirmada por Benedicto XIII. Propagóse con gran rapidez, aún en vida de su fundador, que murió el 7 de Abril de 1719, y fué canonizado el 1.º de Noviembre de 1873. Sus individuos eran seculares, hacían sólo votos simples y se consagraban á la enseñanza de los niños, en particular de los hijos del pueblo. París fué el centro del Instituto y residencia del Superior general.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 113 Y 114.

Vita ven. Barthol. Holzhauser vitae communis clericorum restauratoris. Ingolst. 1728. Gaduel, Barth. Holz. version alem. del francés Maguncia 1802. Helyot, l. c. VIII p. 138 sigs. Los Hermanos de las Escuelas Cristianas, fundados por J. B. de la Salle, su institucion, reglas y constitucion; version alem. Augsburg 1844. Henric-Fehr, l. c. II p. 202 sigs.; en la misma obra sobre las antiguas Hermanas de las Escuelas, p. 291.

Trapenses.

115. Francia fué tambien la cuna de los Trapenses, que es una reforma de la Orden del Cister, cuyos individuos observaban una severísima regla de vida, y hasta se privaban del consuelo de la conversacion y del estudio. Su fundador, Armando Juan le Bouthillier de Rancé, destinado desde niño para desempeñar el cargo de abad de la Trapa, despues de una juventud disipada y de penosos desengaños, hastiado de los bienes terrenales y de los estudios eruditos, se retiró á dicho Monasterio en 1662 y restableció la regla en su primitiva pureza, dando á todos ejemplo de virtud hasta su muerte que acaeció en 1700. La exquisita prudencia con que era dirigida esta Congregación atrajo á su seno gran número de individuos, principalmente franceses, y no pocos

italianos, ingleses y alemanes. Cosme III de Toscana entregó á los trapenses, en 1705, la abadía de Buon Solasso, cerca de Florencia. Mas la revolucion francesa no respetó esta Orden, cuyos individuos buscaron un asilo en Suiza, Piamonte, España, Italia y América.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 115.

Holstein-Brookie, l. c. VI. 569. Suplem. á la Hist. E. de Natal Alej. t. II p. 639 sig. Marsollier et Maupéou, Vie de l'abbé de la Trappe. Par. 1703. Hist. civ. rel. et lit. de l'abbaye de la Trappe. Paris 1824. Exanvillez, Vie de l'abbé de Ranecé. Par. 1842. Chateaubriand, Vie de Ranecé. Par. 1844, version alem. del mismo año. Ulma, Gaillardin, Les Trappistes. Par. 1844 t. I, alcanza hasta 1790. Du Bois, Hist. de l'abbé de Ranecé. Par. 1866. Göcking, Leben des Abtes von Ranecé. Berlin 1820. Helyot, l. c. VI p. 1 sigs.

Redentoristas.

116. San Alfonso Maria de Ligorio fué el fundador de la Congregación de los Redentoristas. Nació este insigne varon en Nápoles; hijo de noble alcurnia cursó con gran aprovechamiento el Derecho y se distinguió ya en los primeros pasos de la carrera de abogado. Pero su delicada conciencia empezó á inspirarle aversion á esta carrera, por lo que se dedicó al estudio de la Teología, y en 1724 recibió las Sagradas Ordenes. Desde entónces se mostró infatigable en los trabajos de la predicación y del confesionario.

En una mision que dió cerca de Amalfi, vió con dolor las muchas necesidades espirituales del pueblo, lo que le inspiró el pensamiento de fundar una nueva Congregación que se consagrara especialmente á dar la instruccion religiosa á las clases humildes. Obtenida la venia de Clemente XII, fundó en 1732 el Orden del Salvador para fomentar la práctica de las virtudes evangélicas, para la enseñanza de la juventud y de los aldeanos y para procurar la conversion de los pecadores. La regla del nuevo Instituto quedó definitivamente redactada el 21 de Julio de 1742.

En medio de contrariedades de todo género dirigió San Ligorio su Congregación, viéndose rodeado á veces de obstáculos completamente imprevistos, aun despues que, por órden de Clemente XIII, se vió precisado á aceptar el obispado de Santa Águeda de los Godos, que renunció en 1775, para consagrarse al servicio de su Instituto.

Atormentado por crueles enfermedades, jamás perdió la resignacion y la paciencia, y en medio de sus innumerables ocupaciones encontró tiempo para componer su excelente Teología moral, gran número de trabajos dogmáticos y ascéticos y magníficos himnos populares en ho-

nor de la Madre de Dios. Entre tanto los ligorianos trabajaban con admirable resultado, mas por su analogía con los jesuitas fueron pronto blanco de la calumnia y del ódio sectario; no obstante, despues de la supresion de la insigne Compañía, de que fué protector constante San Alfonso, suplieron su falta en muchos puntos los ligorianos. El Santo ayudó en el trance de la muerte á Clemente XIV. Querido de todos cuantos le conocieron, que se sentían irresistiblemente atraídos por la dulzura de su carácter y su caridad inagotable, entregó su hermosa alma al Señor el 1.º de Agosto de 1787 á los 91 años de edad; Gregorio XVI le colocó en 1839 en el catálogo de los Santos, y el 7 de Julio de 1873 fué declarado Padre de la Iglesia por sus excelentes escritos doctrinales y ascéticos, que le hacen comparable al gran San Bernardo. Sus discípulos se desparramaron muy pronto por todos los países, recogiendo copiosa mies en la enseñanza del pueblo. De ordinario inauguraban sus misiones con un sermón preliminar, en el que, despues de exponer el objeto de la mision, exhortaban á los fieles á asistir á la misma. La parte principal consistía en dos discursos diarios, el de la tarde más extenso que el de la mañana, teniendo siempre en cuenta el estado de los oyentes y sus deberes, para demostrar la necesidad de santificarse con la penitencia. Atendian con exquisito cuidado á conservar en la juventud la pureza de costumbres, y aceptaban el concurso de personas ilustradas que, bajo su direccion, se dedicaban á la enseñanza del pueblo, y de los jóvenes especialmente.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 116.

A. Giattini, Vita del B. Alfonso Lig. Roma 1815. 4; version alem. Viena 1838. Jeancard, Vie du b. Alph. Lig. Louvain 1829. Rispoli, Vita del B. Alfonso. Napoli 1834. Moroni, Diz. I p. 120. Henrion-Fehr, II p. 217 sigs. Sion 1842, meses de Enero y sigs., Núms. 7 y sigs. Collezione completa delle opere di S. Alfonso M. de Lig. Monza 1839 sig. 68 voll. 12. Opere compl. (sin la Teología moral), Venecia 1833 sig. 60 vols.; han sido traducidas al alemán por Hugues, Ratisbona 1842 sigs., divididas en tres secciones: obras ascéticas, dogmáticas y morales. Teologia moralis ed. Bassani 1832 sig. 4. vols. 3; P. M. Heilig, Mechlin. et Mog. 1845 sig. 10 vols. 12. Homo apostolicus. Mog. 1842. Respecto de sus relaciones con los jesuitas: Rispoli, p. 245. Mémoire sur la vie et la congrégation de S. Lig. t. II L. III p. 195. Sobre la asistencia que prestó S. Alfonso á Clemente XIV en el trance de la muerte: Theiner, Hist. II p. 520.

Los pasionistas.

117. Otro de los grandes misioneros de esta época fué San Pablo de la Cruz, que nació el año 1694 en Ovada, de la diócesis de Aqui, en el Piamonte, recibió las sagradas órdenes en 1727, y murió en Roma el

1775. Lo mismo que San Alfonso y San Leonardo de Porto Mauricio desplegó una actividad asombrosa en la predicación, y su nombre va unido á la fundación de una nueva Orden: la de los Pasionistas, aprobada por Benedicto XIV en 1741 y confirmada en 1769 por Clemente XIV. Este Pontífice honró al fundador con un Breve especial, y Pío IX le colocó, en 1.º de Mayo de 1867, en el catálogo de los Santos. El objeto de la Congregación « de la Santa Cruz y de la Pasión del Señor » era predicar penitencia con la palabra y el ejemplo y convertir á los pecadores y á los paganos. Usaban traje negro con una cruz blanca. Desde Orbitello, donde tuvo origen en 1737, se propagó el nuevo Instituto por toda Italia, especialmente después de haber obtenido en Roma la iglesia de los Santos mártires San Juan y San Pablo en el monte Celio, que les sirvió de residencia central; luego se difundió por Bélgica, la Gran Bretaña y Turquía, emprendió misiones fuera de Europa, y poco después se fundó una Congregación similar para mujeres.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 117.

Vita del ven. P. Paolo della Croce por el P. Vicente Marcos de San Pablo. Sobre la confirmación otorgada por Clemente XIV el 15 de Nov. y el 16 de Dic. de 1769: Theiner, L. c. I. p. 344. Bull. Rom. Cont. t. IV p. 66-72. Constit. 22; la Regla en 40 capítulos, ib. p. 98-118. El Breve á San Pablo de la Cruz: Theiner, Epist. ac Brevia Clem. XIV. p. 80 sig. Amigo de la religión del 17 de Mayo de 1853. También la obra del Pasionista Lucas de S. José: Vita della serva di Dio M. Maria crocifissa di Gesù, prima superiora delle religiose Passioniste istitute da S. Paolo della Croce. Civitá-Vecchia 1878.

Las eremitas de San Juan Bautista.

118. Fué fundadora de esta Congregación María Antonia, que después tomó el nombre de Juana María Bautista Solimani, natural de Albaro, cerca de Génova, donde nació en 1688. Hizo su primer ensayo de fundación retirándose en 1730 con varias compañeras á Moneglio, donde se sometieron á una vida por todo extremo severa; en 1736 estableció en Génova su primera comunidad, y en 1742 se trasladó á Roma y obtuvo de Benedicto XIV la aprobación de su regla, en Enero de 1744. De regreso en Génova obtuvo un nuevo convento, en el que el 20 de Abril de 1746 recibió el hábito de manos del Arzobispo, juntamente con otras doce señoritas, siendo elegida abadesa el 27 de Julio. El 8 de Abril de 1758 murió tan santamente como había vivido. Su sobrina, María Clara Bautista Vernazzo, fundó en Roma una casa el año 1775, y pasó á mejor vida en 1783. Estas religiosas se sometían á un noviciado de 18 meses, observaban con gran rigor el ayuno, nunca

comían carne y tenían coro nocturno. Domingo Francisco Olivieri, confesor de la fundadora (nació en Génova en 1691), fué comisionado por ella en 1749 para trasladarse á Roma y echar allí los fundamentos de la Congregación de San Juan Bautista para hombres, cuyo principal objeto serían las misiones. El 23 de Setiembre de 1755 aprobó Benedicto XIV la Congregación de los misioneros de San Juan Bautista, que se puso al servicio inmediato de la Propaganda. Olivieri murió el 13 de Junio de 1766, y su Congregación desapareció durante la época revolucionaria, quedando subsistente la de mujeres.

Las doncellas inglesas.

119. Fundada esta Congregación en época anterior, obtuvieron ahora la aprobación del mencionado Papa. María Ward, natural de Inglaterra, erigió en 1609 un convento de monjas en Bélgica, y con arreglo á este modelo se establecieron luego otros en Tréveris, Colonia y otros puntos, habiendo alcanzado en 1621 la confirmación de su Instituto. Pero las quejas que elevó en 1624 el clero de Inglaterra y el arzobispo-cardenal Clesel de Viena en 1628 por el proceder autoritativo de estas religiosas fué causa de que por orden de los Nuncios se cerrasen al año siguiente las casas que tenían en Bélgica y Colonia. En Tréveris, cierta Cambiani, so pretexto de haber sido comisionada por María Ward para practicar la visita, se opuso á la disolución ordenada por el Nuncio, quien, para evitar escándalos, desistió de aquella medida.

Estas señoras cometieron la grave falta de erigir en secreto sus conventos, sin solicitar la autorización de la Iglesia, como lo hicieron en Bolonia, Forli y en la misma Roma; además tomaron por sí y ante sí el nombre de « jesuitas. » Urbano VIII les prohibió en 1631 llevar este nombre, elegir superiores y fundar nuevos conventos; ordenó, además, la total supresión del Instituto y el procesamiento de María Ward y de la Cambiani. Tratóselas en Roma con gran dulzura, y del proceso resultó probado que su desobediencia no nacía de ningún mal propósito y que su conducta era buena. En 1637 regresó María Ward á Lieja, y después se trasladó á Inglaterra, donde murió en 1645.

No obstante la prohibición mencionada, continuaron en pie varios conventos de estas religiosas en Bélgica, Inglaterra y Alemania, y no pocos eclesiásticos y príncipes seculares de esta nación se dirigieron á Inocencio XII, pidiéndole su protección para ellas. Entónces la Congregación del Concilio comisionó al cardenal Leonardo Colloredo para que revisara los Estatutos de la Congregación, que por fin alcanzaron en 1703 la aprobación de Clemente XI, aunque sin haberse derogado las disposiciones de Urbano VIII.

Bajo el pontificado de Benedicto XIV volvieron á negar la obediencia á los Obispos las « doncellas inglesas » de Augsburgo y Mindelheim; en la contienda que se promovió con tal motivo, la Santa Sede, manteniendo en pie los anteriores decretos, ordenó, en 1748, que las mencionadas religiosas se abstuviesen de considerar á María Ward como fundadora y Madre y de tributarla honores de Santa; que se sometiesen en todo á los prelados, que sólo hiciesen votos simples, previo el permiso del Ordinario, y que se rigiesen estrictamente por los Estatutos aprobados por Clemente XI. Tenían varias casas en Baviera y Austria, en el primero de cuyos puntos residía la superiora general, cuyas órdenes eran acatadas con preferencia á las de los Obispos. Fué, pues, necesario regularizar sus atribuciones y declarar que la obediencia á la superiora era independiente de la que se debía á los Obispos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 118 y 119.

Moroni, Dictionario, voc. Battistine vol. IV p. 228 sig. Sobre las doncellas inglesas, la fuente principal: Benedicto XIV, Constit. 7 *Quamvis justo* del 30 de Abril 1749; Bull. Bened. t. III, p. 25 á 31 ed. de Venecia. Además Urbano VIII en su Constit. *Pastoralis* del 13 de Enero de 1631. Clem. XI Constit. *Inscrutabili* del 13 de Julio de 1703. Kham, Relatio de Ortu virginum anglicarum 1717. 4. Vida y obras de María Ward. Augsburgo 1840. Leitner, Gesch. der engl. Fräulein Ratisbona 1869. — Schels, Die neueren rel. Frauengossenschaften. Schaffhausen 1858 p. 80 sigs. Shuppe, Das Wesen und die Rechtsverhältnisse der neueren rel. Frauengossenschaften. Maguncia, 1868 p. 18 sigs.

Las adoratrices.

120. La princess Ana de Austria, madre de Luis XIV, sugirió á Catalina de Bar, por sobrenombre del Santísimo Sacramento, abadesa de las Benedictinas de Rambevillers de Lorena, el pensamiento de fundar una Congregacion consagrada á la adoracion perpétua del Santísimo Sacramento, que se estableció hácia 1654 con el apoyo del Rey y de los prelados, y despues de obtener la aprobacion de los Nuncios, Inocencio XI le otorgó en 1676 la confirmacion apostólica. Clemente XI fijó en 1705 sus Constituciones, y llamó á Roma algunas religiosas de Francia, que fundaron allí un Monasterio. Como signo de su Instituto llevaban las adoratrices la imágen del Santísimo Sacramento en el pecho.

El presbítero José Hely, oriundo de Suiza, fundó en la diócesis de Chur, con un fin análogo al de las adoratrices, la Congregacion de San Norberto, que se propagó por Alemania y Roma y fué confirmada por Pio VI; tal era también el objeto de la Congregacion establecida en Marsella por el dominico Antonio Le Quien. En Macerata se estableció

ron, en 1683, las monjas del Corpus Domini, cuya fundadora fué la veneciana Jacinta de Bossi, las que obtuvieron en 1692 la aprobacion del Obispo.

Las religiosas del Buen Pastor.

121. Maria de Cyps, viuda de Combé, convertida oriunda de Leyden, habiendo sido abandonada por sus parientes, fué recogida en Paris y sostenida al amparo de la Iglesia. Allí concibió y puso por obra el pensamiento de fundar una Congregacion para apartar del mal camino á las jóvenes que hubiesen caído en el vicio ó estuviesen en peligro de caer en él, inspirándoles sentimientos de virtud. Luis XIV le cedió en 1688 una casa, que fué la primera residencia de las « Señoras del Buen Pastor, » cuyo Instituto se propagó pronto por Francia, Italia y Alemania, y ha continuado prestando grandes servicios á la sociedad hasta nuestros días. El piadoso P. Nicolás Barré, de la Orden de los Mínimos, fundó el año 1666 en Rouen un establecimiento para formar en él maestras con destino á las escuelas rurales, que fué la base de la Congregacion de las Escuelas Cristianas del Niño Jesus, establecida en Paris el 1681, desde cuya época tomó mayor incremento. Dividióse la institucion en dos secciones: la de San Mauro en el Mediodía de Francia, y la de la Providencia que se propagó por la Normandia y Picardía. Despues que la Señora de Maintenon fundó la casa de St. Cyr, se les dió también el nombre de San Luis. La revolucion hace desaparecer momentáneamente esta Congregacion, que se restablece en Metz de 1806 á 1807.

Betlemitas.

122. La América Central fué cuna de la Orden de los Betlemitas, que se consagraban especialmente al cuidado de los enfermos, á lo que se obligaban por un cuarto voto. Tomaron por base y fundamento de sus constituciones la regla de San Agustín, y se propagaron particularmente por la provincia del « Santo Nombre de Jesus, » instituida en 1564 por los franciscanos. Fundador de esta nueva Congregacion fué Francisco de Bethencour, hombre de gran santidad, cuyas virtudes fueron declaradas heroicas por Clemente XIV. El papa Clemente XI confirmó esta Orden, única que ha tenido nacimiento en América.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 120 á 122.

Moroni, Dizion. t. I p. 94 sig. voc. Adoratrici. Consult. tom. VI, Núm. 466. Henrion-Fehr, I. c. II p. 362 sig. 368 sig. Helyot, tom. IV p. 498 sigs. III p. 415 sigs. Henrion-Fehr, II p. 81 sigs. Dictionario ecles. de Fréb. I p. 888 sig.